

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.14/2015**

San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxx, con número de Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública resuelve según el siguiente detalle:

1. Informe sobre la base legal para el cierre de la vía correspondiente al Pasaje Carbonell, Colonia Roma, entre 67 Av. Sur y Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador. Cierre realizado los fines de semana, para el abordaje de buses contratados por el Ministerio.
2. Copia del permiso de cierre de vía pública otorgado por el Vice Ministerio de Transporte para la realización de dicha actividad durante los fines de semana.
3. Nombre de la actividad a cargo del Ministerio de Turismo que requiere el uso de la mencionada vía pública.
4. Instrucciones giradas a la Policía de Turismo, para el manejo del cierre vial antes mencionado.

 **CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Turismo es el órgano rector en materia turística, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y su Reglamento.
2. Que según información obtenida a través de la página web: politurelsalvador.com y en la red social Facebook politurelsalvador, la Policía Nacional Civil a través de su División Policía de Turismo, ejecutan proyectos tales como: Turismo Nocturno, Necroturismo, Turismo Comunitario, que se desarrollan en la línea de acercamiento con la comunidad.

**POR TANTO:**

De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Informar que el Ministerio de Turismo como ente rector no ha realizado contrataciones de buses para la realización de excursiones, o actividades de fines de semana.
2. Que el MITUR no ha realizado actividades turísticas que impliquen el cierre de la vía pública correspondiente al Pje Carbonel, Colonia Roma, entre 67 Av. Sur y Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador.
3. Orientar que la información podría obtenerla en la Oficina de Información y Respuesta de la Policía Nacional Civil, se le proporciona el contacto del Oficial de Información, Cmdo. Raúl Ernesto Ortíz Mancía, correo electrónico: oir@pnc.gob.sv, Dirección: 6ª. Calle Oriente, No.42, Entre 8ª. y 10ª. Av. Sur, Barrio La Vega, San Salvador, Conmutador: 2527-1000/1001.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Ministerio de Turismo

Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel 1 y 2, Pasaje Carbonel, Colonia Roma. San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: 2241-3200, FAX: 2223-6120